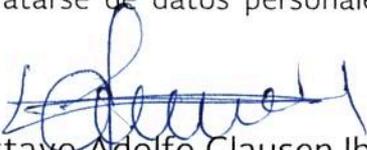




- I. **Unidad Administrativa que clasifica:** Delegación Federal en Sonora.
- II. **Identificación del documento:** Se elabora la versión pública de la recepción, evaluación y resolución de la Licencia Ambiental Única (SEMARNAT-05-002).
- III. **Partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente al 1) Domicilio particular como dato de contacto o para recibir notificaciones y que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad; 2) Teléfono y correo electrónico de particulares; 3) Nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones; 4) OCR de la Credencial de Elector la cual se encuentra en páginas 1 y 2. Consta de 13 versiones públicas.
- IV. **Fundamento legal y razones:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma del titular:**  Lic. Gustavo Adolfo Clausen Iberri.
- VI. **Fecha de Clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 18/2018/SIPOT, en la sesión celebrada el 21 de marzo de 2018.

Sin otros avt -

Cmo 22/06/17

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

26 JUN. 2017

CONTACTO CIUDADANO

Delegación Federal en Sonora
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
OFICIO NÚM. DS-SG-UGA-0476/2017
BITÁCORA NÚM. 26/LU-0116/04/17

Hermosillo, Sonora, a 19 de junio de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos"

**MAQUILAS TETA KAWI S.A. DE C.V.
DEPARTAMENTO YMEX II**

C. Cesar Catalán Martínez, Representante Legal

Carretera Internacional Km. 1969 Guadalajara-Nogales Km. 2,
Parque Industrial Bella Vista, C.P. 85340
Empalme, Sonora. Tel. (622) 225 4020, ext. 1501

26/06/17
Cesar Catalán Martínez

En atención al escrito sin número recibido el 11 de abril del 2017 en esta Delegación Federal, mismo que fue registrado con el número de bitácora 26/LU-0116/04/17, mediante el cual solicita actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-26/057-3/2010 derivada de la baja de línea de producción High Index; lo anterior con el fin de considerar dicho cambio en la autorización de la empresa MAQUILAS TETA KAWI, S.A. DE C.V. DEPARTAMENTO YMEX II, y;

CONSIDERANDO:

- I. Que mediante el oficio No. DS-SG-UGA-844-2010 de fecha 23 de noviembre del 2010 la Delegación de la SEMARNAT en Sonora, expidió la actualización de Licencia Ambiental Única No. LAU-26/057-3/2010 a nombre de la empresa MAQUILAS TETA KAWI, S.A. DE C.V. DEPARTAMENTO YMEX II.
- II. Que mediante escrito sin número de fecha 11 de abril del año 2017, mismo que fue recibido con la misma fecha en esta Delegación Federal, el representante legal de MAQUILAS TETA KAWI, S.A. DE C.V. DEPARTAMENTO YMEX II, solicita se actualice la Licencia Ambiental Única No. LAU-26/057-3/2010, derivada de la baja de línea de producción High Index que implica modificación en maquinaria y equipo, materias primas utilizadas y generación de residuos peligrosos del establecimiento industrial.
- III. Que a la información contenida en el considerando anterior se anexa el pago de derechos correspondiente, así como la información técnica motivo de la presente que solicita se incluya en la Licencia Ambiental Única No. LAU-26/057-3/2010.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los artículos; 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 Bis Fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA); 37, 38 y 40 Fracción IX inciso c) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT); 16 Fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 18, 19 y 20 del Reglamento de la LGEEPA en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera, esta Delegación Federal de la SEMARNAT;

RESUELVE:

PRIMERO.- Tener por cumplidos los requisitos técnicos y legales, para acordar lo relativo a la actualización de Licencia Ambiental Única No. LAU-26/057-3/2010, que solicita el representante legal de la empresa MAQUILAS TETA KAWI, S.A. DE C.V. DEPARTAMENTO YMEX II, en relación con la Licencia descrita en el considerando número I del presente resolutivo.

Actualización de Licencia Ambiental Única No. LAU-26/057-3/2010
MAQUILAS TETA KAWI, S.A. DE C.V. DEPARTAMENTO YMEX II

[Handwritten signatures and marks]

[Handwritten signature]

Hermosillo, Sonora, a 19 de junio de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos"

SEGUNDO.- Modificar lo siguiente: Párrafo segundo de la página 2, la condicionante 3 y 6 del oficio No. DS-SG-UGA-844-2010 de fecha 23 de noviembre del 2010, mediante el cual se expidió la Licencia Ambiental Única No. LAU-26/057-3/2010 a nombre de MAQUILAS TETA KAWI, S.A. DE C.V. DEPARTAMENTO YMEX II, para quedar como a continuación se señala:

Párrafo segundo de la página 2:

Dicha Licencia ampara el funcionamiento y operación del establecimiento de las instalaciones propiedad de la empresa MAQUILAS TETA KAWI, S.A. DE C.V. DEPARTAMENTO YMEX II, ubicada en la Carretera Internacional Km.1969 Guadalajara-Nogales Km. 2, en el Parque Industrial Bella Vista, CP 85340, en el Municipio de Empalme, Sonora, con Número de Registro Ambiental MTK112602511, cuyo giro o actividad es la elaboración de lentes, con una capacidad anual instalada de producción especificada en la siguiente tabla:

PRODUCTO	CAPACIDAD ANUAL INSTALADA	
	Cantidad	Unidad
Lentes de Policarbonato	6,960,000	Pieza
Lentes trilogy	8,160,000	

Condicionante No. 3:

3. La Licencia ampara el funcionamiento y operación de los equipos que generan emisiones a la atmósfera, que se enlistan a continuación:

PROCESO DE LENTES DE POLICARBONATO

- 9 Máquinas moldeadoras verticales marca Engel Modelo ES700H/300VRB.
- 2 Máquinas moldeadoras verticales marca Engel 300 ton.
- 1 Máquina moldeadora horizontal marca Engel modelo ES600/150.
- 6 Máquina moldeadora horizontal marca Engel 300 ton.
- 5 Máquinas moldeadoras horizontales marca Engel modelo ES1050/300A
- 4 Máquinas moldeadoras horizontales marca Engel modelo ES700/250.
- 1 Máquina moldeadora horizontal marca Mitsubichi modelo ISG250NV10-10B
- 4 Máquinas para recubrimiento LT11, LT2, LT3 y LT4
- 3 Máquinas para recubrimiento LTI, lens coating system
- 1 Lab line horno de instrumentos modelo 3440M-1
- 1 Horno "Azul B" modelo 3440M-1
- 1 Horno "Azul B" modelo ESP-400BC-4
- 2 Lavadoras de lentes

PROCESO DE LENTES TRILOGY

- 2 Máquinas moldeadoras verticales marca Engel 300 ton (Trilogy), modelo ES 600-150 SERIAL 5313 150-92.

Actualización de Licencia Ambiental Única No. LAU-26/099-2015
AMP AMERMEX, S.A. DE C.V. PLANTA QUIROGA

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Hermosillo, Sonora, a 19 de junio de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos"

- 1 Máquina moldeadora marca TOSHIBA (Trilogy)
- 2 Trituradoras modelo CG-812 serial numero 36937
- 1 Revolvedora marca Cleform Tool Corp. Modelo 590 16 A serial numero 5916 A 0573
- 3 Max Machinery Urethane Processising machine
- 10 hornos de curado (Trilogy), serie : 152426-L, modelo PWC2-52-2E
- 4 Mold Preheating Oven serie : P38-1952, modelo POM7-256C-3
- 1 Montacargas
- 2 Etiquetadoras
- 1 Maquina lavadora de Moldes (IL-Sung ultrasonic Cleaning MIC), modelo IUCA-12TK, Serial No. ISO8C A12EX01, con capacidad de 60 piezas por hora.

Condicionante No. 6:

6. El manejo dentro del establecimiento y el manejo externo de Hidróxido, aceite usado, envases o embalajes que contuvieron materiales o residuos peligrosos, acetato residual, resina termosensible, residuos de solventes empleados en el lavado de equipos de procesos, materiales caducos, sólidos impregnados (con residuos de solventes, aceite usado, hidróxido, adhesivo, resina termosensible), disolventes orgánicos, lámparas fluorescentes y baterías residuales, manifestados ante esta Delegación en la solicitud motivo de la presente, debe ajustarse a lo establecido en los artículos 50 fracciones I, III, IV y XI, 51 y 53 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, a su Reglamento y a las Normas Oficiales Mexicanas vigentes aplicables en la materia.

TERCERO.- En la presente resolución ampara los insumos manifestados en la tabla 1.5 de la solicitud de actualización, para lo referente a las líneas productivas vigentes del establecimiento industrial a cargo de MAQUILAS TETA KAWI, S.A. DE C.V. DEPARTAMENTO YMEX II.

CUARTO.- Las demás condiciones del oficio No. DS-SG-UGA-844-2010 de fecha 23 de noviembre del 2010, mediante el que se expidió la Licencia Ambiental Única No. LAU-26/057-3/2010 a nombre de MAQUILAS TETA KAWI, S.A. DE C.V. DEPARTAMENTO YMEX II, permanecen inalterables y deben cumplirse.

QUINTO.- Notifíquese personalmente el presente resolutivo o por alguno de los medios legales previstos en el artículo 35 y demás aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al C. Cesar Catalán Martínez representante legal de la empresa MAQUILAS TETA KAWI, S.A. DE C.V. DEPARTAMENTO YMEX II, en el domicilio señalado en Carretera Internacional Km. 1969 Guadalajara-Nogales Km. 2, Parque Industrial Bella Vista, C.P. 85340 Empalme, Sonora y cúmplase lo proveído.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO DE SEMARNAT

LIC. GUSTAVO ADOLFO CLAUSEN IBERRI

Copias al reverso...

Actualización de Licencia Ambiental Única No. LAU-26/099-2015
AMP AMERMEX, S.A. DE C.V. PLANTA QUIROGA



Delegación Federal en Sonora
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
OFICIO NÚM. DS-SG-UGA-0476/2017
BITÁCORA NÚM. 26/LU-0116/04/17

Hermosillo, Sonora, a 19 de junio de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos"

Copias electrónicas:

M en I. Ana Patricia Martínez Bolívar.- Directora General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes.- México, D.F.
Lic. Jorge Carlos Flores Monge; Delegado Federal en Sonora de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- Ciudad. Unidad de Gestión para la Protección Ambiental de SEMARNAT en el Estado de Sonora.- Edificio.
Expediente técnico.- Edificio.

GACI/RMC/GDGS/LMY

